

## RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO DE LA SOLICITUD INFOMEX: **00180314**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: **Juan José Hernández López**

En atención a su solicitud dirigida a la Secretaría General de Gobierno en la que solicita se le informe:

1. ¿Porqué el Atlas de Riesgo de los municipios, no tiene vinculación con el Programa de Cambio Climático del Estado? (sic)
2. ¿Cómo está trabajando la Secretaría de Protección Civil los atlas de riesgos aprobados en materia de cambio climático y usos de suelo con los municipios? (sic)
3. ¿Capacita la Secretaría en materia de cambio climático? (sic).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción II, 52 fracción I y 54 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Dirección General de Protección Civil se permite hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. En el marco de lo señalado por el artículo 22 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla, la vinculación resulta competencia de las autoridades municipales y del Sistema Estatal de Cambio Climático.
2. Las Unidades de Protección Civil Municipales son las responsables de elaborar el Atlas de Riesgos del municipio correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil adscrita a la Secretaría General de Gobierno, asesora a dichas Unidades Municipales en materia de protección civil.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 10 fracción XV de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla corresponde a los municipios a través de los Ayuntamientos elaborar, actualizar y publicar el Atlas Municipal de Riesgo tomando en consideración los efectos del cambio climático.

Para el desarrollo del Atlas Municipal de Riesgo en materia de cambio climático, los municipios se coordinan con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

3. Esta Secretaría no realiza capacitación en materia de cambio climático.

Ahora bien, con el ánimo de contribuir a la política de transparencia del Ejecutivo Estatal, para obtener información de las autoridades competentes, puede acudir a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, usando los siguientes datos de contacto:

1. A través del mismo Sistema INFOMEX.
2. Dirigiendo su solicitud a:



Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial  
Titular: C. José Alfredo Julián Peral  
Correo electrónico: sdrsotdgj@gmail.com  
Teléfono: (222) 273 68 00  
Extensión 2105  
Domicilio: Recta a Cholula, Km. 5.5, 2401, San Andrés Cholula, Puebla.

3. Dirigiendo su solicitud a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Municipio de su interés.

Podrá apoyarse en un directorio de Presidencias Municipales que se encuentra publicado en la página de gobierno; y podrá acceder de la siguiente forma:

En el Portal del Gobierno de Estado de Puebla:

<http://www.puebla.gob.mx/>

En el menú principal dar clic en "Transparencia"

Dentro del menú Dependencias elegir "Secretaría General de Gobierno"

Finalmente dar clic en la fracción XXIV-Información de Utilidad, Directorio de Presidencias Municipales

Atentamente

Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla a 16 de mayo de 2014  
Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la  
Secretaría General de Gobierno